



MOV

**Asunto: Actualización Anexo II
Instrucción MOV 2023/20 sobre
recomendaciones ZBE y UVAR.**

ESCRITO DIRECTRIZ MOV 2024-03

La instrucción MOV 2023/20 recopila una serie de recomendaciones para el establecimiento de moratorias, exenciones y autorizaciones en el acceso de vehículos a las Zonas de Bajas Emisiones (ZBE).

Esta instrucción trata de ser una guía orientativa para colaborar con las autoridades municipales en el establecimiento de la ZBE ajustada a la realidad del municipio.

En su apartado 6 establece que la Subdirección General de Gestión de la Movilidad y Tecnología, por medio de escrito directriz, podrá modificar o ampliar los anexos en caso de determinarse un posible interés para una mejor gestión de las ZBE y UVAR.

Desde la publicación de la instrucción se ha observado que las autoridades municipales han tenido en cuenta estas recomendaciones a la hora de regular sus ZBE y en su mayoría han integrado su contenido a la hora de definir y poner en marcha sus ZBE.

Por todo lo anterior se ha observado la necesidad de actualizar el Anexo II de la instrucción MOV 2023/20 ya que, si bien se establecía que las exenciones, moratorias y autorizaciones que contenía el citado Anexo II no debían ser consideradas una lista exhaustiva, entendemos que sí es conveniente incluir específicamente el caso de las estaciones ITV ubicadas dentro de ZBE.

De esta manera se actualiza el Anexo II de la instrucción MOV 2023/20 y se incluye al final del mismo:

- *Vehículos que acudan a estaciones ITV que estén ubicadas dentro de ZBE para pasar la inspección técnica obligatoria (ITV) o para legalizar reformas.*

EL SUBDIRECTOR GENERAL DE GESTIÓN DE LA MOVILIDAD Y TECNOLOGÍA

Francisco José Ruiz Boada

A TODAS LAS UNIDADES DEL ORGANISMO Y AUTORIDADES MUNICIPALES

sgmovilidad@dgt.es

C/ JOSEFA VALCÁRCEL, 44
28027 MADRID
Tel.: 917143209

